



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Viernes 16 de febrero	Número 34

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 5 de enero de 2001. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

200100227/936. – 13.252

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044520316	A GONZALEZ	12322797	AREVALO	24.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044504347	A GONZALEZ	12322797	AREVALO	24.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044445053	R INFANTE	29030344	BASAUARI	05.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044441746	A CENTRO DE GESTION INMOBILI	848704498	BILBAO	11.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044325751	C RIAL	33279657	BILBAO	25.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044527700	KAYL S L	848480180	GETXO	22.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044519600	J GIL	22707268	PORTUGALETE	11.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044381742	F CUEZVA	13288204	VILLANUEVA SOPORTI	11.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044381730	F CUEZVA	13288204	VILLANUEVA SOPORTI	11.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044381729	F CUEZVA	13288204	VILLANUEVA SOPORTI	11.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044544552	CONSTRUCCIONES T J BARCENI	809280363	BURGOS	28.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044539076	A MALLAH	X1309083S	BURGOS	02.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044461142	B TEJADA	13015612	BURGOS	04.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044483058	J GUTIERREZ	13083719	BURGOS	20.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044504170	J GONZALEZ	13100938	BURGOS	05.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044414875	A PEREDA	13113708	BURGOS	22.11.2000	5.000	30,05		RD 13/92	094.2
090044520341	B GUTIERREZ	13118327	BURGOS	25.11.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
090044516611	J MACHO	13122643	BURGOS	23.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044491894	J IBANEZ	13136427	BURGOS	05.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044390019	J DELGADO	13140443	BURGOS	30.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044381638	J BLANCO	13150026	BURGOS	31.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044409296	J BLANCO	13150026	BURGOS	23.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401829370	J HERREROS	13155464	BURGOS	27.11.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090044491985	F MARTINEZ	13168176	BURGOS	21.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401836970	J CRESPO	16362719	BURGOS	25.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044381705	F PEREZ	13288616	MIRANDA DE EBRO	03.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044381699	F PEREZ	13288616	MIRANDA DE EBRO	03.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044381780	F PEREZ	13288616	MIRANDA DE EBRO	05.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044381791	F PEREZ	13288616	MIRANDA DE EBRO	05.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044323614	G LAZCANO	13297564	MIRANDA DE EBRO	04.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044414942	B SANCHEZ	16242654	MONTAÑANA	30.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044414930	B SANCHEZ	16242654	MONTAÑANA	30.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044412349	T RICA	72881387	QUINTANAR DE SIERRA	07.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044415247	J LOURO	78784861	NOIA	18.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090043956640	J RUIZ	31841994	ALGECIRAS	25.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044467302	F CORELLA	06234497	ALCAZAR DE SAN JUAN	03.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044512435	CONSTRUCCIONES VILLAJOS JI	B13049515	PORZUNA	30.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044510153	A PELEGRIN	09778165	LEON	07.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401822338	C RUBIO	09781122	LEON	18.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044510219	J MARTINEZ	16568666	HARO	21.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044414292	H CHICOTE PAJA Y FORRAJE S	B26243121	LOGROÑO	23.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090401837147	A ACHLOUJ	X1381809S	LOGROÑO	25.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044519818	R SANTA CRUZ	X1276722S	LAS ROZAS DE MADRID	29.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401833385	J GRACIA	02474950	MADRID	24.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401833075	J MARTIN	12074223	MADRID	21.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401833518	I DEUS	44153230	MADRID	25.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044370148	J GARCIA REYES	01396701	POZUELO DE ALARCON	02.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401828249	M FUENTES	11823781	POZUELO DE ALARCON	04.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044466449	TRANSPORTES RODRIGUEZ MART	A78571379	SAN FERNANDO HENARES	29.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044519181	CONSTRUCCIONES ACCESORIOS	A30223150	MURCIA	17.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044519170	CONSTRUCCIONES ACCESORIOS	A30223150	MURCIA	17.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044519193	CONSTRUCCIONES ACCESORIOS	A30223150	MURCIA	18.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044561069	TRANSPORTES SIBIRINO SL	B73048308	MURCIA	12.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044325209	M LOPEZ	12742919	VALLEJO DE ORBO	01.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044531223	P GREGORIO	12690913	PALENCIA	11.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044520808	J SIERRA	13777913	LA LASTRA	28.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044504505	PESCADOS Y MARISCOS SALGAD	B39361860	SANTANDER	11.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044500470	J LOPEZ	13693154	SANTANDER	03.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044520780	M SALAZAR	30498616	SANTANDER	27.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044516192	C PASTOR	03374806	FUENTESAUCA FUENTIDU	28.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044323596	S SILLA	22682737	PICASSENT	18.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044326561	S SILLA	22682737	PICASSENT	18.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044326573	S SILLA	22682737	PICASSENT	18.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044502200	J SAINZ	15255112	VITORIA GASTEIZ	03.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044468395	J ABARRATEGUI	16279260	VITORIA GASTEIZ	20.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044517160	E ZERKTOUNI	X2145585F	ARIZA	28.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044512940	J MULET	25472909	ZARAGOZA	23.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 5 de enero de 2001. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

200100228/937. — 30.210

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044512915	E CATURLA	21370303	SANT JOAN D ALACANT	20.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401826769	P ROBERT	37291338	BARCELONA	08.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401824554	E FUERTES	40975930	BARCELONA	31.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044518620	L PEREZ	40972155	EL MASNOU	27.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401811651	J FERNANDEZ	37273225	ESPLUGUES DE LLOB	16.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044474781	M AGUILAR	46607082	RIPOLLET	09.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044517536	M AGUILAR	46607082	RIPOLLET	03.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044364446	C BLAZQUEZ	38066825	S BOI DE LLOB	24.10.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
090044464192	M GARCIA	46230900	TERRASSA	26.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043954590	R LEONARDO	30651242	BALMASEDA	08.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044364057	L SAINZ	22733701	BARAKALDO	31.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401828158	M RIOS	11913875	BASAUARI	03.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401824610	I MAZARIEGOS	07768043	BERANGO	31.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401831546	J GARCIA	14237358	BILBAO	01.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401832307	R ENCINAS	14258579	BILBAO	09.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044501619	J CORCUERA	14591382	BILBAO	28.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401816466	J OCHOA DE CHINCHETRU	14602359	BILBAO	04.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044500251	J ZALDEGUI	14845000	BILBAO	29.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044365451	J LOPEZ	22740591	BILBAO	29.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044500445	J DIEZ	30628079	BILBAO	28.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401828250	A ALDAZABAL	30637984	BILBAO	04.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401832253	J GAGO	30679341	BILBAO	09.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044400505	E VALERO	78875396	BILBAO	29.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044471330	N GOMEZ	78911697	BILBAO	01.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044404110	I VEGA	78915064	BILBAO	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044361391	J RODRIGUEZ	30645058	GORDEXOLA	22.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044471652	L GOMEZ	78891840	MUNGIA	23.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044376862	R LOZANO	14572952	PORTUGALETE	02.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043958855	A LARRABEITI	20181386	PORTUGALETE	04.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	074.2
090044510300	A CASELLES	44974757	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	22.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044345312	I FIGUERAS	45674747	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	08.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044358070	C GONZALEZ	14380263	ZIERBENA	18.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044296714	M GOMEZ	00676965	ARANDA DE DUERO	13.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043956251	A BARRUL	71103027	ARANDA DE DUERO	27.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044514407	P MARTIN DE LA	71255228	ARANDA DE DUERO	01.11.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044464167	F LOPEZ	02524080	BEORADO	25.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044344654	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043920578	INDUSTRIAS DE CALDERERIA Y	A09062571	BURGOS	21.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044344666	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	16.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044346560	ASOCIACION DE ARTISTAS DE	G09223504	BURGOS	07.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401831509	S BERMAATI	X1226873F	BURGOS	31.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044496302	J POMEIDA	11689071	BURGOS	04.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044508390	J TEMINO	12364452	BURGOS	27.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044396940	J FERNANDEZ	13034988	BURGOS	21.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044514675	G DOMINGO	13043463	BURGOS	05.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044234393	J CASTILLA	13063877	BURGOS	17.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044234400	J CASTILLA	13063877	BURGOS	17.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044510098	F SANTAMARIA	13070554	BURGOS	23.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
090401831133	E AGUADO	13071814	BURGOS	29.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044363193	F MARTINEZ	13073093	BURGOS	30.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044390032	J ANTOLIN	13075663	BURGOS	31.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044087116	J ANTOLIN	13075663	BURGOS	31.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044469396	G MATA	13087968	BURGOS	28.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043958909	L MORENO	13092658	BURGOS	25.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044502296	S GONZALEZ	13108463	BURGOS	10.11.2000	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
090044404470	J FERNANDEZ	13109610	BURGOS	30.10.2000	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
090044535320	J LOSANTOS	13112006	BURGOS	01.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044087098	N MENDEZ	13117542	BURGOS	04.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044511832	P LUENGAS	13120373	BURGOS	28.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044403798	A RIOCEREZO	13130179	BURGOS	31.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
090044462894	F GONZALEZ	13140649	BURGOS	09.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044388153	J OSCAR	13145035	BURGOS	29.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044509618	J OSCAR	13145035	BURGOS	05.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044508614	R ARROYO	13145722	BURGOS	28.09.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090043920505	J PARDO	13146215	BURGOS	20.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044504268	M DE LOMAS	13146446	BURGOS	05.11.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090044376266	I GARCIA	13147729	BURGOS	21.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044329604	R URIEN	13149386	BURGOS	08.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044482376	V OJULE	13155474	BURGOS	07.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044481440	I BERRUEZO	13159110	BURGOS	09.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044483575	R FERNANDEZ	13161940	BURGOS	31.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401813994	A PEREZ	13163604	BURGOS	18.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044492539	J GARCIA	13165082	BURGOS	23.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044495747	V BENITO	13168801	BURGOS	14.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044495322	V BENITO	13168801	BURGOS	14.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401817343	F PORTILLO	45422238	BURGOS	10.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043538593	E MARTIN	71264704	BURGOS	09.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044497331	H GARCIA	71265439	BURGOS	24.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044464234	J HERNANDEZ	71273622	BURGOS	28.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044480756	M GONZALEZ	71274735	BURGOS	30.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044481761	M GONZALEZ	71274735	BURGOS	30.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044481335	M GONZALEZ	71274735	BURGOS	30.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044481750	M GONZALEZ	71274735	BURGOS	30.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044481591	H VILLEGAS	71275350	BURGOS	02.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044489360	J IZQUIERDO	71279870	BURGOS	18.10.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044389364	E LAZARO	71284423	BURGOS	11.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044385073	E BERRIO	71289768	BURGOS	05.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044391619	J BORJA	72063241	BURGOS	14.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044389959	J BORJA	72063241	BURGOS	14.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044488196	J MORENO	13121656	CARDEÑUELA RIOPICO	29.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044488056	J MORENO	13121656	CARDEÑUELA RIOPICO	29.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401830852	J GARCIA	10158399	MEDINA DE POMAR	28.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401815528	J SANCHEZ	13059768	MELGAR FERNAMENTAL	23.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401827191	S GONZALEZ	30602692	SOTOPALACIOS	11.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044304826	R MARDONES	13296601	MIRANDA DE EBRO	05.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044463254	A RAMOS	72721654	MIRANDA DE EBRO	20.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044467650	C GIL	71281477	MONTORIO	10.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044331862	R DE LA PEÑA	13154041	VILLALBILLA BURGOS	11.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044502820	J SEDANO	13102123	VILLARCAYO	28.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401824165	E MARTINEZ	32759763	ARTEIXO	26.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401832058	J PAZ	32415653	CAMBRE	07.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044414840	J GARCIA	31629460	JEREZ DE LA FTRA	16.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401810634	C LOPEZ	78438997	ARRECIFE	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044465550	R GONZALEZ	23759799	MOTRIL	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044343224	P CELA	10172052	LA BAÑEZA	08.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044512848	R HADDADI	X2644974C	LEON	17.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401826666	A PELEGRIN	09778165	LEON	07.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044543055	ALQUIMOTOR S A	A24241176	PONFERRADA	14.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043959951	L CHAVARRI	30562083	LEIVA	03.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044501395	R CONSUL	16602015	LOGROÑO	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044472085	R CONSUL	16602015	LOGROÑO	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044348994	R CONSUL	16602015	LOGROÑO	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044322130	C IAKAB	X2632500N	ALCALA DE HENARES	01.07.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090401802248	F LACASA	00690870	ALGETE	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044520158	N PUENTE	13757827	LAS ROZAS DE MADRID	26.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090044468379	M RUIZ	50919284	LAS ROZAS DE MADRID	17.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044468355	F VICENTE	75995317	LAS ROZAS DE MADRID	16.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044447947	W STEPLOWSKI	X1064995A	LEGANES	14.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
090044525326	S ALFONSO	01890776	MADRID	05.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044504529	J NAVIO DE	02504121	MADRID	08.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044355123	V MONTALBAN	02904126	MADRID	01.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044356152	S GARRIGA	10808900	MADRID	01.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090401823458	F FERNANDEZ	13719803	MADRID	20.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401823306	L CEVALLOS	13761521	MADRID	20.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401826149	C SUAREZ	13764624	MADRID	22.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401832009	J ERCORECA	14828533	MADRID	06.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044518711	J LEMA	33806905	MADRID	03.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044517743	J LEMA	33806905	MADRID	03.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044339221	O JIMENEZ	50438167	MADRID	22.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401831479	G GARCIA	50691897	MADRID	31.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401802224	F CUEVAS	00255827	POZUELO DE ALARCON	08.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044458428	F YANIZ	15925826	POZUELO DE ALARCON	02.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401826423	J PEÑA	71339195	POZUELO DE ALARCON	23.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401830025	U MENDEZ VILLAMIL	50962310	TORREJON DE ARDOZ	19.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044444624	J SEMPERE	21642185	VALDEMORO	17.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044476935	P BEJAR	50806417	ZARZALEJO	26.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044514043	J MORENO	48431960	LAS TORRES COTILLAS	26.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044445495	F GARCIA	27458908	MURCIA	07.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044367642	A OLLOQUI	52444587	CORELLA	16.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044508470	J MARTINEZ LOSA	72772288	CORELLA	07.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044376102	EXPLOTACIONES BOYERAL SL	831571755	SANGUESA	21.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401811900	E CORTINA	10824162	GIJON	16.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401832101	A PRIETO	13292963	GIJON	07.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401830360	M FRAILE	12717381	PALENCIA	24.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044353618	M DIAZ	13882014	CABUERNIGA	21.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044520109	A GONZALEZ	72041025	MALIAÑO	25.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044503574	J GUTIERREZ	13711975	MURIEDAS	04.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401820070	A DE ANTONIO	02607134	CASTRO URDIALES	22.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044354430	O EL MAHMOUDI	X1362365Y	CORRALES BUELNA	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044503045	V BALIÑAS	08746612	EL ASTILLERO	24.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090401794410	F BARCENA	13767670	SANTANDER	13.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044520201	J HIGUERA	13929470	SIERRAPANDO	31.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044378998	L ARANGUREN	72442431	AZPEITIA	21.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090401821085	A DE TORRES	15945214	DONOSTIA	29.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044527542	A DIEZ	12681006	EIBAR	08.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044378329	J AZCARATE	15367308	EIBAR	15.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090044560764	J GONZALEZ	44550766	IRUN	04.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090401831613	I SARRIEGUI	34095523	LAZKAO	01.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401807945	J SECO	72482067	LAZKAO	28.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401820822	M PIÑEIRO	44130311	PASAIA	25.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401828122	S MORIONES	15994095	RENTERIA	03.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401825479	J HERNANDEZ	44145000	RENTERIA	13.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401793650	J GARCIA	00594567	SAN SEBASTIAN	28.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044348271	J LARRIETA	14138186	SAN SEBASTIAN	24.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401822570	J MUÑOZ	15866868	SAN SEBASTIAN	14.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401828535	M GONZALEZ	15920366	SAN SEBASTIAN	09.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401832113	A GURUCETA	15998605	SAN SEBASTIAN	07.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401784945	I SERRANO	16047357	SAN SEBASTIAN	29.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044290724	C CAMINO	34088878	SAN SEBASTIAN	13.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401793030	A PRIETO	72509775	SAN SEBASTIAN	14.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401809980	E GARCIA	73070046	SAN SEBASTIAN	29.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044449993	S GURIDI	72443858	ZARAUTZ	13.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044468185	C RICO	39893763	REUS	13.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090401827828	E PADRON	78563299	LA LAGUNA	27.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401794549	J RIOS	12211526	CISTERNIGA	16.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401831819	J CORDERO	12186416	VALLADOLID	02.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044454666	J HERRERA	12706067	LUYANDO	27.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044379632	J PRESA	16282997	BERNEDO	24.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090401827312	C ESTEBAN	14602248	LLODIO	11.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044379760	C DE SOUSA	X3090380P	VITORIA GASTEIZ	20.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090401830414	F LUCENDO	72732089	VITORIA GASTEIZ	23.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044368282	A ZABALA	17165529	SOS DEL REY.CATOLICO	10.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044344976	DISTRIBUCIONES EDITORIALES	824025439	BENAVENTE	19.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.296/2000, incoado a D. Mikel Pascual Herreros, con D.N.I. 16.263.487, con domicilio en C/ Real, 1, de Estavillo (Alava).

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.368/2000, dirigido a D. Pedro Sánchez Heras, con D.N.I. 8.103.563, con domicilio en C/ Clavel, 33, de Valdefuentes de Sagusín (Salamanca).

Por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), y sesenta mil pesetas (60.000 pesetas, 360,60 euros) y destrucción de la sustancia incautada respectivamente.

Burgos, 1 de febrero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100958/942. — 3.278

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.071/2000, incoado a D. Pedro Luis Monux Helguera, con D.N.I. 25.061.063, con domicilio en C/ Cruz Verde, 22, escalera 1, 1.ª derecha, de Málaga; por infracción del artículo 5.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-93), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas., 300,54 euros).

Burgos, 1 de febrero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200100959/943. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.340/2000, incoado a D. José Manuel Guarnido Rodríguez, con D.N.I. 16.289.921, con domicilio en C/ Alfonso XII, 31-3 C, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros).

Burgos, 5 de febrero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200101107/1089. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

13600.

N.I.G.: 09059 1 0100111/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 60/2001.

Sobre: Otras materias.

De: D. Alejandro Arribas Santamaría.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 60/2001, a instancia de D. Alejandro Arribas Santamaría, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica en Modúbar de la Emparedada, término municipal de Cardeñadizo (Burgos), al sitio de Sarrentes, parcela 269 del polígono 5, hoy finca 3.030 del polígono 1. Tiene una superficie de 10 áreas y 40 centiáreas y linda norte, Ayuntamiento; sur, Ayuntamiento; este, Inocencio Pino Hortigüela, hoy Arturo Olmos de Lucas; y oeste, Ayuntamiento.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 24 de enero de 2001. — El Magistrado Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.

200100702/743. — 5.130

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01190.

Número de identificación único: 09059 1 0200665/2000.

Procedimiento: Interdicto de retener 1/1998.

Sobre: Interdicto de retener.

De: Stocking Pass, S.L.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Contra: Nuevo Siglo, C.E.I., S.L.

Procurador: D. Carlos Aparicio Alvarez.

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1998, se tramita procedimiento de Interdicto de recobrar la posesión, a instancia de Stocking Pass, S.L., representada por el Procurador Don Javier Cano Martínez, contra Nuevo Siglo, C.E.L., S.L., representada por el Procurador Don Carlos Aparicio Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y única vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, número 10, de esta capital, el día 8 de marzo de 2001, a las 10,00 horas, con las siguientes condiciones:

Primera: Si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse en forma suficiente, declarando que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, y presentando resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V.A., agencia principal de calle Vitoria, 7, número de cuenta corriente 1.065, establecimiento destinado al efecto, o mediante presentación de aval bancario por el 20 por 100 del valor de la tasación.

Tercera: Se hace saber que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con las condiciones antes expresadas, abriéndose al inicio del acto de la subasta, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Cuarta: Se devolverán las cantidades depositadas por los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, que será reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; si bien, podrán los demás postores que lo pidan, mantener a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, deberá hacerse constar así en el resguardo, procediéndose en este caso a las devoluciones, cuando procedan, a la propia persona designada.

Sexta: El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación de cantidad.

Séptima: Sólo el ejecutante podrá hacer postura con reserva de ceder el remate a un tercero, con igual facultad en los casos en que solicite la adjudicación con arreglo a lo previsto en la L.E.C.

Octava: En el caso de no haber ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 30 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le debe por todos los conceptos, procediéndose al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado, si el acreedor no hace uso de esta facultad, en el plazo de veinte días.

Novena: Los bienes muebles a subastar se encuentran depositados en una nave de los locales de la antigua empresa Plastimetall, en Burgos, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una prensa Mateu & Sole. Modelo Meteor 480/130, n.º 716; 1.200.000 pesetas.

Una prensa Small S.A.C. M/Dúplex. Mod. ET, n.º 565; 100.000 pesetas.

Una prensa Small S.A.C. M/Dúplex. Mod. P 12/35, n.º 31.004; 100.000 pesetas.

Una prensa Krauss-Maffei. KM. 110-340-7439. Rfcia. P-6-1; 640.000 pesetas.

Una prensa Krauss-Maffei. KM. 150-600-7468. Rfcia. P-6-1; 750.000 pesetas.

Una prensa Monomat 135 TM., n.º 814, n.º 13-135-8015, Rfcia. IT-2; 900.000 pesetas.

Una prensa Monomat 160 TM., n.º 808, Rfcia. IT-3-1; 180.000 pesetas.

Una prensa Netstal. Mod. 110/565, n.º 639, Rfcia. P-4-1; 180.000 pesetas.

Una prensa Netstal, con grupo Stern, n.º 625, Rfcia. P-3-4; 360.000 pesetas.

Una prensa Netstal, con grupo Stern, n.º 1.034, Rfcia. P-3-7; 360.000 pesetas.

Una secador Dryomat. Mod.200 G, n.º 2.829/10; 100.000 pesetas.

Una máquina trituradora. Mod.TR-10, n.º 193 (10 C. V.); 120.000 pesetas.

Haciendo un valor total de 4.990.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de enero de 2001. — El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. — La Secretario (ilegible).

200100802/847. — 19.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0801802/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 282/1995.

Sobre: Juicio verbal.

De: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Procurador: D. José María Manero de Pereda.

Contra: D. Francisco Altable Poza.

D.ª Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 282/1995, se tramita procedimiento de Juicio verbal, a instancia de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra D. Francisco Altable Poza, D.N.I. n.º 12.976.176, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 1082-0000-13-0282/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 2001, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el

caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. - Vehículo turismo, marca Citroën, modelo Saxo X 1.5 D, matrícula A-9665-DL; valorado en 882.300 pesetas.

2. - Vehículo furgoneta mixta, marca Avia, modelo 1250, matrícula BU-6761-L; valorado en 80.000 pesetas.

Se hace constar que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar día y hora de las subastas, sirve la fijación/publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Burgos, a 9 de enero de 2001. - La Magistrado Juez, Teresa Pilar Muñoz Salas. - El Secretario (ilegible).

200100711/981. - 9.500

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09219 1 0100983/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 196/2000.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: D.^a Rosa María Soto González.

Procuradora: D.^a Diana Romero Villacián.

Contra: D. José Luis Garrán Ornes.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.^a Diana Romero Villacián, en nombre y representación de D.^a Rosa María Soto González, contra D. José Luis Garrán Ornes, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges; ratificándose las medidas adoptadas en sentencia de separación, con las precisiones establecidas en el fundamento de derecho 2.^o de esta resolución, las cuales podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José Luis Garrán Ornes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 25 de enero de 2001. - El Secretario (ilegible).

200100673/745. - 7.220

01180.

N.I.G.: 09219 1 0100316/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 66/2000.

Sobre: Otras materias.

De: HIANSA, S.A.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: D.^a María Milagros Aliende Fernández Olano, Estructuras Cubiertas y Cerramientos Ametal, S.L.

D.^a Begoña Hocasar Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 66/2000, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de HIANSA, S.A., contra D.^a María Milagros Aliende Fernández Olano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, n.^o 1093000017006600, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda sita en Miranda de Ebro, C/ Las Conchas, 2, planta 2.^a, con una superficie de 110 m.², con trastero número 16. Inscrita al tomo 1.176, libro 290, folio 92, finca número 31.767.

Valor de la tasación: 16.169.600 ptas.

Dado en Miranda de Ebro, a 22 de enero de 2001. - La Juez, Begoña Hocasar Sanz. - El Secretario (ilegible).

200100688/746. - 12.920

**VILLARCAYO DE MERINDAD
DE CASTILLA LA VIEJA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

73480.

N.I.G.: 09903 1 0101929/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 281/2000.

Sobre: Otras materias.

De: D. Manuel Peña Peña.

Procuradora: D.ª Margarita Robles Santos.

Contra: Ministerio Fiscal.

En los autos de expediente de dominio número 281/2000, seguidos a instancia de D. Manuel Peña Peña, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial D. Jesús Miguel Incinillas Fernández. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de enero de 2001.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora D.ª Margarita Robles Santos, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de las fincas que se insta, en el que se le tendrá por personada en nombre y representación de D. Manuel Peña Peña, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a D.ª Adoración Peña Sainz y a D. Ismael Díaz Peña, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citándoles por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Espinosa de los Monteros.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edicto, que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, y de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y exhorto.

Conforme se solicita en el súplico de la demanda, líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a los efectos de la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado el procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a cuantas personas ignoradas pueda interesar el resultado de este expediente, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de enero de 2001. — El Secretario Judicial, Jesús Miguel Incinillas Fernández.

200100456/636. — 9.880

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

76000.

N.I.G.: 09903 1 0200439/2000.

Procedimiento: Abintestato 81/2000.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Benedicta Álvarez González.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo, se sigue expediente de Declaración de Herederos abintestato número 81/00, a instancia de D.ª Benedicta Álvarez González, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la Comunidad Hereditaria quedada al fallecimiento de su tío D. Alfredo González Rojo.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar del mencionado, así como los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, que son:

Los sobrinos del fallecido, Jesús, Andrés, Luis, Anunciación, Francisco y Eutimia González Martínez, así como Soledad y Benedicta Álvarez González y Pilar, Cristina, Feliciano, Antonio, Angel, Julia y Enrique González Martínez, hijos de sus premuertos hermanos, Saturnino, Lucía y Eloy González Rojo, siendo el caso que sus hermanos Federico y Francisco, habían fallecido con anterioridad, en estado de solteros y sin descendencia alguna; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en los treinta días siguientes a su publicación.

Y para que conste, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de enero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200100571/748. — 6.460

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101545/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 289/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Amancio Martínez García y Don Modesto Martínez Marín.

D.ª Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 289/2000, a instancia de D. Amancio Martínez García y D. Modesto Martínez Marín, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas en Zuñeda:

«Heredad de secano e indivisible al pago de Huerta Miranda o Los Pilonos, de doce áreas y cincuenta centiáreas o mil doscientos cincuenta metros cuadrados.

Linda al norte Wandregisilo y Emilio Martínez; sur, herederos de Honorato Martínez; este, río Juramiel y Wandregisilo y Emilio Martínez; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al folio 220, tomo 1.460 general del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Zuñeda, finca 4.601.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 30 de diciembre de 2000. — La Juez, Mónica Matute Lozano. — La Secretario (ilegible).

200100363/671. — 5.510

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101107/2000.

07410.

N.º autos: Demanda 1.081/2000.

Materia: Despido.

Demandante: María Cruz Relea Lerones.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial, y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.081/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Cruz Relea Lerones, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 26 de enero de 2001. — Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por el Letrado del Estado sustituto D. Ricardo Elena Mariscal, únase a los autos de su razón, dándose copia del mismo a las partes.

Se tiene por ampliada la demanda contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., y constando en los presentes autos fecha del juicio, para el próximo día 7 de febrero de 2001, a las 10,50 horas, se acuerda la suspensión del citado señalamiento, acordándose citar nuevamente a las partes para el próximo día 7 de marzo de 2001, a las 12,10 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sito en Burgos C/ San Pablo, 12 A. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 8.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial propuesta. Cítese a D. Antonio Sánchez Miranda, Administrador único de la Empresa J.M.D. Línea de la Confección, S.L., bajo los apercibimientos legales del art. 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y respecto a la confesión judicial de la demandada Herminia Margarita Morán Fuertes estese a lo acordado en resolución de fecha 12-1-2001, procediéndose a efectuar dicha notificación a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Para llevar a cabo la citación de la demandada J.M.D. Línea de Confección, S.L., y la práctica de la prueba de confesión judicial de D. Antonio Sánchez Miranda, se libra exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. — Doy fe. El Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, como demandada, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para la práctica de la prueba de confesión judicial a Doña Margarita Morán Fuertes, previéndole de que, si no compareciere, podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de enero de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100812/852. — 11.590

N.I.G.: 09059 4 0100042/2001.

01030.

N.º autos: Demanda 39/2001.

N.º ejecución: 14/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. José Florencio López Bernal.

Ejecutado: Restaurante Amaya, S.L.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 14/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Florencio López Bernal, contra la empresa Restaurante Amaya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerdo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. José Florencio López Bernal, contra Restaurante Amaya, S.L., por un importe de 301.709 pesetas de principal, más 30.000 pesetas de intereses y 21.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente y acumular la presente ejecución a la número 13/2001, seguida a instancia de D.ª Rosa Inés Díez Arlanzón, contra la misma Empresa apremiada, haciendo un total de ambas ejecuciones de 579.465 pesetas, 58.000 pesetas de intereses, y 40.000 pesetas presupuestadas para costas.

Llévese testimonio de este Auto a la ejecución 13/2001.

Segundo: Trabrar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100817/850. — 8.170

N.I.G.: 09059 4 0100067/2001.

01030.

N.º autos: Demanda 58/2001.

N.º ejecución: 20/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Ismael Álvarez Renuncio.

Ejecutado: Nuevo Volumen, S.L.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 20/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ismael Alvarez Renuncio, contra la empresa Nuevo Volumen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Ismael Alvarez Renuncio, contra Nuevo Volumen, S.L., por un importe de 100.000 pesetas de principal más 10.000 pesetas de intereses y 7.000 pesetas para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100818/851. — 8.170

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.047

Por D. Javier Gallardo Gutiérrez, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.047, que afecta a 820 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Frandovínez (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este

Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 19 de enero de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200100588/756. — 3.420

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.342

Por D. Mariano Villanueva Cirac, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.342 de Quintanilla Pedro Abarca, término municipal de Huérmeces.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 22 de enero de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200100609/757. — 3.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «la aérea a 45 Kv., para ampliación de Central de Cogeneración en Briviesca (Burgos)». Expte.: C/16.

Por Resolución de 16-10-00, de esta Delegación Territorial, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «la aérea a 45 Kv., para ampliación de Central de Cogeneración en Briviesca (Burgos)», asimismo se concede autorización administrativa a Cerámica Llanos, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca al titular de derechos y bienes afectados, que figura en la relación adjunta, para que comparezca en el Ayuntamiento de Briviesca, a partir de las 12,30 horas, del día 1 de marzo de 2001, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Cerámica Llanos, S.A.

Burgos, 24 de enero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

ANEXO

Relación de bienes afectados: «La aérea a 45 Kv. para ampliación de Central de Cogeneración en Briviesca (Burgos)».

Término municipal de Briviesca. — Parcela, 2/47. Propietario, D. Lucio Zatón Martínez, c/ Justo Cantón de Salazar, 13, 09240 Briviesca. Localización, Polígono Industrial La Vega. Aparece reflejada con el número 47 en el Plano General de Urbanismo del Ayuntamiento de Briviesca. Linderos, anterior, parcela número 46, de Cerámica Llanos; posterior, parcela número 48, de Harinas Bañuelos.

200100864/1056. — 9.880

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.016.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación y ampliación de las redes de distribución en baja tensión en las localidades de Ameyugo, Sotóvellanos, Sandoval de la Reina, Yudego, Santa María Ananúñez, Llanillo, Barrios de Lucio y Fuencaliente de Lucio, todas ellas en la provincia de Burgos, constituidas por red trenzada en haz aislado».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de enero de 2001. — El Jefe del Servicio. P.A., Angel Neila García.

200100132/859. — 4.940

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo, S.A.

Expediente: AT/26.048.

Objeto: Modificación LAMT a 12/20 Kv. por conexión a repetidor de telefonía móvil, de Amena, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

Características:

«Modificación LAMT a 12/20 Kv. derivación a Barruelo de Villadiego, de 230 m. de longitud, con origen en apoyo núm. 1, de la línea Barruelo de Villadiego y final en apoyo núm. 3 de la misma línea, conductor LA-56, en Villadiego (Burgos)».

Presupuesto: 572.171 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 22 de enero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200100560/860. — 4.180

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo, S.A.

Expediente: AT/26.047.

Objeto: Modificación LAMT a 12/20 Kv. por conexión a repetidor de telefonía móvil, de Amena, en Alfoz de Bricia (Burgos).

Características:

«Modificación LAMT a 12/20 Kv., derivación a CT Bricia, de 349 m. de longitud, con origen en apoyo n.º 1 a CT Bricia y final en apoyo n.º 4 al mismo CT, conductor LA-56, en Alfoz de Bricia (Burgos)».

Presupuesto: 1.198.270 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar, mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 22 de enero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200100561/861. — 4.180

MINISTERIO DE DEFENSA

DELEGACION DE DEFENSA EN BURGOS

Centro de Reclutamiento

Requisitorias por la no presentación en la Unidad de Incorporación al Servicio Militar obligatorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE n.º 191), se cita a: D. Iñigo de Pablo Rojo, nacido en Burgos el día 18 de diciembre de 1976, hijo de

José y María José, con último domicilio en Plaza de España, 6, planta 10, letra C, 09005 (Burgos), que debió efectuar su presentación en el Acuartelamiento San Isidro, Valladolid, Ctra. de Soria s/n., el día 6 de noviembre de 2000, es por lo que se le requiere su presentación para la incorporación al Servicio Militar en el citado Acuartelamiento.

Burgos, 17 de enero de 2001. — El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Angel León Moyá.

200100408/728. — 3.230

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE n.º 191), se cita a: D. Pablo Giménez Castañeda, nacido en Burgos el día 19 de febrero de 1977, hijo de Pablo y María Pilar, con último domicilio en calle Vitoria, 9, planta 5, letra A, 09004 (Burgos), que debió efectuar su presentación en el Acuartelamiento San Isidro, Valladolid, Ctra. de Soria sin número, el día 6 de noviembre de 2000, es por lo que se le requiere su presentación para la incorporación al Servicio Militar en el citado Acuartelamiento.

Burgos, 17 de enero de 2001. — El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Angel León Moyá.

200100409/729. — 3.230

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE n.º 191), se cita a: D. Jorge Calvo Cantabrana, nacido en Burgos el día 1 de enero de 1977, hijo de Gerardo y Ana María Belén, con último domicilio en Plaza San Francisco, 10, 09250 Belorado (Burgos), que debió efectuar su presentación en el Acuartelamiento San Isidro, Valladolid, Ctra. de Soria s/n., el día 6 de noviembre de 2000, es por lo que se le requiere su presentación para la incorporación al Servicio Militar en el citado Acuartelamiento.

Burgos, 17 de enero de 2001. — El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Angel León Moyá.

200100410/730. — 3.230

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE n.º 191), se cita a: D. Alberto Ovejero García, nacido en Burgos el día 28 de marzo de 1976, hijo de Santiago y Ana María, con último domicilio en calle Los Baños, 48, planta 4, 09240, Briviesca (Burgos), que debió efectuar su presentación en el Acuartelamiento San Isidro, Valladolid, carretera de Soria s/n., el día 6 de noviembre de 2000, es por lo que se le requiere su presentación para la incorporación al Servicio Militar en el citado Acuartelamiento.

Burgos, 17 de enero de 2001. — El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Angel León Moyá.

200100411/731. — 3.230

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 02

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 19-6-2000 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 2000. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

RELACION DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO

(CON VALORACIÓN DEL MISMO)

Deudora: M.ª Blanca Lama Quincoces.

Finca número 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca, urbana. Vivienda en Miranda de Ebro. Tipo vía, calle. Nombre vía, Arenal. Número vía, 27 bis. Escalera. Piso 5.º. Puerta, derecha. Código Postal, 09200. Cód. muni., 09224.

Datos registro: Número tomo, 1.131. Número libro, 260. Número folio, 242. Número finca, 27.700. Importe de tasación, 15.588.450 pesetas.

Descripción ampliada: Urbana. Vivienda sita en Miranda de Ebro y en su calle Arenal, número 27 de su quinta planta a la derecha. Tiene una superficie construida de 115,47 m.² y linda derecha, con la calle Leopoldo Lewin; izquierda, con la vivienda centro de la misma planta alzada; fondo, con la calle Arenal; y frente, con el rellano de la escalera de la casa y con casa número 11 de la calle Leopoldo Lewin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.131, folio 260 y finca número 27.700-0.

200100720/727. — 12.160

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

El Ayuntamiento de Tardajos, con domicilio en Plaza Leandro Mayoral, 1, 09130 Tardajos (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar un cruce subterráneo con conducción de tubería de agua potable para abastecimiento, con el río Ubierna, en el término municipal de Tardajos (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

- Cruce subterráneo de tubería de agua potable para abastecimiento.

- El cruce del río se va a realizar junto al paso de la red a renovar, metiendo el tubo de PE 200 y 10 atmósferas en una camisa de chapa y procediendo posteriormente al tapado del mismo. La profundidad será de 1,20 mts. por debajo del lecho del río Ubierna, en término municipal de Tardajos (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tardajos (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia ((CR) OC 22628/00 BU).

Valladolid, 18 de enero de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200100577/732. — 3.000

D.^a Baudilia Alonso Santamaría, con domicilio en 09310, Villavela de Esgueva (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Villavela de Esgueva (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 40 árboles (chopos), situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje denominado «La Serna».

El perímetro es de 1,15 metros a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villavela de Esgueva (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 18128/00 BU).

Valladolid, 14 de diciembre de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200010265/952. — 3.000

D. José Antonio Rojo Maté, con domicilio en C/ Miranda do Douro, 4, Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de aguas residuales de casa unifamiliar, sita en el paraje Mirabuenos, Polígono 30, Parcela 149, término municipal de Aranda de Duero (Burgos), al terreno.

Nota anuncio. —

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno receptor, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Fosa séptica Epurbloc 2000.

- Pozo filtrante.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Aranda de Duero, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1038-BU).

Valladolid, 22 de enero de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200100579/989. — 4.370

D. Armando Iglesias García, con domicilio en C/ Pizarro, 6, Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de aguas residuales de casa unifamiliar, sita en el paraje Navafria, Polígono 15, Parcela 249, término municipal de Aranda de Duero (Burgos), al desagüe del Canal de Aranda de Duero.

Nota anuncio. —

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Fosa séptica dos decantadores.

Primer decantador: Volumen, 650 dm.³.

Segundo decantador: Volumen, 550 dm.³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Aranda de Duero, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-968-BU).

Valladolid, 22 de enero de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200100587/990. — 4.560

D. Rafael Naranjo Anegón, en representación de Cultivos Energéticos de Castilla, S.A., con N.I.F. A/09-370.701 y residente en Avda. del Cid, n.º 4, 3.º A, 09004 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Arlanzón en la confluencia del río Ubierna, en el término municipal de Burgos, con destino a usos industriales de refrigeración de planta de generación eléctrica de biomasa.

Información pública. —

Las obras descritas en el anteproyecto presentado suscrito en diciembre de 2000 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Salvador Pliego Alegría, son:

Se proyecta la construcción de una planta de biomasa (de 12 Mw. de potencia), que está basada en la combustión de cardo procedente de terrenos de barbecho de la zona, así como

de paja de cereal sobrante y restos de poda con objeto de realizar una valorización energética de este cultivo mediante la generación de energía eléctrica. La planta estará situada en Cuesta de Burgos, del término municipal de Alfoz de Quintanadueñas y Burgos.

Se estudia la toma de aguas a través de un arquetón de aguas depuradas dentro del recinto de la EDAR de Villalonquéjar, por lo que se trata de una reutilización. Dicho caudal se bombeará a una balsa de regulación que estará situada en el recinto de la planta de generación eléctrica.

El caudal necesario para el sistema de refrigeración se estima en 16 lts/seg., que se extraerá de forma continua mediante 2 bombas de 50 CV. de potencia y 28,8 m.³/h. de caudal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (C-22052-BU).

Valladolid, 30 de enero de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200100893/991. — 5.510

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-anuncios

D. Pedro Maza Martínez, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de una excavación, balsa ubicada en finca de su propiedad en el paraje de La Cerrada, en la localidad de Aguera, del término municipal de Merindad de Montija (Burgos), en la margen derecha de arroyo Canto Blanco tributario del río Trueba por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a usos ganaderos, con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 0,0162 litros/segundo y un volumen máximo anual de 168 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en una excavación, balsa sección rectangular de 9,7 metros por 0,3 metros de diámetro y una profundidad de 3 metros, extrayéndose el caudal necesario de modo surgente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200100699/950. — 3.230

La Sociedad Posada Granja Ribacardo, S.L., ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización del vertido de aguas residuales de un hotel situado en Villanueva La Lastra (t.m. de Villarcayo), acompañando para ello el estudio técnico de vertidos redactado en noviembre de 2000 por Oxital España, S.L.

La estación depuradora de aguas residuales consiste en un separador de grasas y un tanque biológico de fangos activados, dimensionados para un volumen diario de 30 m.³. El vertido se efectúa al río Nela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, sitas en Paseo Sagasta, 28 - Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200100894/988. — 3.800

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de enero de 2001, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

Ibeas de Juarros, a 1 de febrero de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, María de los Angeles Rita García López.

200100978/1037. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26 de enero de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

Ibeas de Juarros, a 1 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

200100979/1038. — 3.000

Ayuntamiento de Arija

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 28-12-2000 las modificaciones de los artículos de las siguientes ordenanzas fiscales:

Establecimiento, imposición y derogación de ordenanzas.—

Artículo 5. - Ordenanza fiscal reguladora número 4, de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Artículo 6. - Ordenanza fiscal reguladora número 6, de la tasa por la recogida de basuras.

Artículo 10. - Ordenanza fiscal número 12, de la tasa por la expedición de documentos administrativos.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Arija, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200100977/1039. — 3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, de 21 de diciembre de 2000, aprobando definitivamente el Estudio de Detalle (EDR-5), promovido por Quintas La Salceda, S.L.

«Aprobación definitiva del Estudio de Detalle (EDR-5). - Dada cuenta del Estudio de Detalle EDR-5 (EDR-5), previsto en las Normas Subsidiarias Municipales, que afecta a la parcela número 355, Polígono 1, de Las Quintanillas, promovido por D. Nicolás Santos Álvarez, en representación de Quintas La Salceda, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Javier González Agreda. (Visado COACYLE, de 3-8-2000).

Resultando, que por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 10 de agosto de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), se procedió a la aprobación inicial del EDR-5.

Resultando, que abierto período de información pública, por plazo de un mes, con publicación en «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, «Boletín Oficial» de la provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Diario de Burgos, no se ha deducido alegación o sugerencia alguna.

Resultando, que se ha remitido referido Estudio de Detalle a las Administraciones, Organismos y Registros señalados en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, a los efectos previstos en el mismo.

Resultando, que por la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental se ha emitido informe desfavorable sobre el EDR-5, que consta en el expediente.

Resultando, que dentro del plazo de tres meses, no se ha comunicado resolución alguna por las demás administraciones, organismos y registros señalados en artículo 52.4 de la LUCyL.

Resultando, que por el Letrado Urbanista Asesor se ha emitido informe jurídico en relación con el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental.

Considerando, que el informe de referida Demarcación de Carreteras mantiene un criterio no acorde con la normativa vigente y con el planeamiento urbanístico aplicable en el Municipio, siendo firmes y definitivas las Normas Subsidiarias Municipales, que fijan la distancia edificatoria en 15 metros desde el eje de la carretera.

Considerando, que no puede aceptarse el informe de la Demarcación de Carreteras, que sólo puede ser vinculante cuando se ajuste a la legalidad aplicable vigente.

Visto lo dispuesto en el artículo 55 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar el Estudio de Detalle EDR-5, previsto en las Normas Subsidiarias Municipales, que afecta a la parcela número 355, Polígono 1, de Las Quintanillas, promovido por D. Nicolás Santos Álvarez, en representación de Quintas La Salceda, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Javier González Agreda. (Visado COACYLE, de 3-8-2000).

Segundo. - Hacer constar que esta aprobación se realiza con carácter definitivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, no contemplándose cambio alguno respecto del documento aprobado inicialmente.

Tercero. - Desestimar, de conformidad con las consideraciones expuestas, las cuestiones planteadas en el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad y Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental y Administración de la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del instrumento aprobado.

Quinto. - Proceder a la publicación prevista en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra el acuerdo precitado, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo un mes, ante el Ayuntamiento Pleno, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, según proceda conforme lo dispuesto en los artículos 8.1 y 10.1 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En todo caso puede interponer los recursos que estime conveniente a su derecho.

De conformidad con las determinaciones del artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se publica el siguiente anexo:

ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACION DE PARCELA EN LAS QUINTANILLAS (BURGOS)

MEMORIA

1. - Autor del encargo.

El promotor del presente Estudio de Detalle es D. Nicolás Santos Álvarez, con N.I.F. 1.219.186-W, en representación de «Quintas La Salceda, S.L.», con C.I.F. B-82299751 y domicilio en la C/ Andrés Mellado, n.º 31, 15 A, 28015 Madrid, como propietaria del terreno.

2. - Arquitecto.

El Arquitecto redactor del presente Estudio de Detalle es D. Javier González Agreda, con N.I.F. : 13.094.031-Q, Colegiado con el número 456 en el C.O.A.C.Y.L.E., y con domicilio profesional en Miranda de Ebro (Burgos), C/ Francia, 30.

3. - Situación y justificación.

El objeto del Estudio de Detalle es definir la nueva ordenación del terreno urbano situado en el Camino Castrillo, s/n, (finca n.º 355, Polígono «El Tejar», en Las Quintanillas (Burgos), de 8.654,21 m.² de superficie real según medición recientemente realizada, calificada como Suelo Urbano en las NN.SS. Municipales de Planeamiento de Las Quintanillas), conforme a lo

señalado en el artículo 45 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que dice:

1. - Los Estudios de Detalle pueden tener como objeto:

a) En suelo urbano consolidado, modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, o bien, simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

b) En los sectores de suelo urbano no consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, en su caso.

Se completa la nueva ordenación en base a un criterio de:

- Servicio: Con la nueva ordenación, se mejora el servicio rodado a toda la zona.

Y consecuencias del nuevo trazado:

- Mayor economía: Se aprovecha el acceso por el actual trazado del camino existente (Camino Castrillo), ampliando el mismo, que quedará en el entronque con la N-I de 20 m. de anchura máxima y en el citado camino de 10 m. (5 m. a cada lado del eje), con la consiguiente mejora en la urbanización general de la zona, siendo, a su vez, de fácil mantenimiento y consiguiendo un desahogo importante para acceder a las parcelas edificables. (Se trata del acceso con mayor anchura que existe en el Municipio de Las Quintanillas).

4. - Estado actual.

En la actualidad, la parcela objeto de ordenación da frente, en su cara norte, a la Carretera Nacional 120, Logroño-Vigo, y en su cara oeste, al Camino Castrillo. La citada carretera tiene una anchura actual de 7 metros y el Camino Castrillo de 3,80 metros de anchura media aproximada, no disponiendo de acera ni bordillo, ni urbanización alguna, estando formado en su mayor parte por tierra compactada.

5. - Solución propuesta.

5.1 Viales:

Las parcelas respetan en su cara exterior, las alineaciones marcadas en las NN.SS respecto a las viales existentes en el municipio, a saber:

- 15 m. desde el eje de la Carretera N-120 al límite de parcelas.
- 5 m. desde el eje del Camino Castrillo al límite de parcelas.

Según se especifica seguidamente:

A. En la Carretera N-120, como puede apreciarse en la documentación gráfica que se adjunta, se ha planteado la solución ampliando la anchura en la zona de carretera hasta 15 m. desde el eje de la misma, según indican las NN.SS. de Planeamiento Municipal en vigor, completándose la misma con una zona ajardinada (Zona de espacios libres).

B. El Camino Castrillo dispondrá de una anchura en su enlace con la Ctra. N-120 de 20 metros, disminuyendo progresivamente de modo que, en el resto de la calle o camino, permanezca de 10 m. (5 m. desde el eje hasta la nueva alineación).

Dicha calle o camino, estará dotada de la infraestructura necesaria, como: canalizaciones de agua, suministro de energía eléctrica, saneamiento, canalización para alumbrado, etc.

C. En el interior de la parcela, se disponen dos viales formando una T, perpendiculares entre sí, que, igualmente, contarán con una anchura total de 8 m. (1 m. de acera + 6 m. de calzada + 1 m. de acera), e igualmente estarán dotadas de las instalaciones que se precisen y que se detallarán en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

En la intersección de ambos viales interiores se proyecta una rotonda que nos permite realizar los giros necesarios en todos los sentidos, a la vez que nos proporciona un elevado grado estético mediante la instalación, en el centro de la misma, de un depósito interno de agua para riego y una chimenea cerámica.

En los fondos del vial interior perpendicular a la carretera, se sitúan sendos fondos de saco para el giro de vehículos.

5.2 Volúmenes:

En el presente Estudio de Detalle, se pretende asimismo dejar ordenados los volúmenes de construcción y las nuevas parcelas resultantes a realizar, por conocerse de antemano la tipología que se desea desarrollar en las mismas, del tipo vivienda unifamiliar pareada, o aislada, así como las alturas de las viviendas, fondo de las mismas, etc., y cuantas determinaciones urbanísticas puedan afectarles:

- Uso: Residencial.

- Tipología edificatoria: La tipología edificatoria elegida es la de vivienda unifamiliar pareada o aislada por considerar que es la más adecuada para la zona en que se ubican las parcelas resultantes, en las que no es lógico desarrollar viviendas en bloque ni otro tipo de edificación, dada la escasa consolidación del entorno y la tipología unifamiliar existente en los alrededores de la zona, evitándose la colmatación de construcciones y creando así un entorno urbano más acogedor.

- Alturas: El número de plantas máximo será de dos, para el uso de vivienda (planta baja y planta primera), permitiéndose además el uso de trastero en entrecubierta, para la vivienda.

No se computan a dicho efecto los sótanos o semisótanos, que pueden destinarse a merendero o garaje para la vivienda, ni la citada entrecubierta. Todo ello de acuerdo con lo señalado en las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

La altura máxima al alero o a la cara inferior del techo de planta 1.^a será de 7,5 m.

La altura libre mínima en planta baja o planta primera será de 2,50 m. En sótanos o semisótanos la altura mínima será de 2,30 m.

La pendiente máxima de la cubierta será del 35%.

- Disposición de las viviendas: Dada la forma de las parcelas, con acceso todas ellas desde un vial, al frente de cada una disponemos las viviendas, pareadas o aisladas, con un retranqueo mínimo desde la acera del vial de 3 metros, pudiendo ser mayor si se desea, conformando como máximo un total de 19 viviendas tal y como se recoge en la documentación gráfica adjunta.

No obstante, se podrá reducir el número máximo de viviendas agrupando parte de ellas, siempre y cuando se trate de viviendas pareadas o aisladas y cumplan con lo establecido en las Normas Subsidiarias Municipales de Las Quintanillas, actualmente en vigor.

- Superficie mínima de parcelas: Todas las viviendas a realizar dispondrán de una parcela (incluyendo la parte ocupada por la edificación) de, al menos:

- 200 m.² en viviendas pareadas.

- 250 m.² en viviendas aisladas.

- Garajes: Las viviendas dispondrán de, al menos, una plaza de garaje por vivienda que podrán estar en sótano, semisótano, planta baja, o en espacio libre de parcela.

- Aprovechamiento máximo: Será el correspondiente a un fondo máximo edificable de 12 m. Se pueden admitir aprovechamientos complementarios en el interior de la parcela, siempre que no exceda el cómputo global, incluido el edificio principal, de 2 m.²/m.².

Se podrá volar desde la fachada principal del edificio un máximo de 60 cm., dichos vuelos no superarán los 3/5 de la fachada.

En lo no regulado, se estará a lo dispuesto en las NN.SS. de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente.

- Retranqueos mínimos:

- Al frente de parcela: 3 metros.

- A colindantes: 3 metros.

Se podrá anular o disminuir el retranqueo a colindantes por acuerdo expreso entre los mismos.

- Parcelación: Con la ordenación propuesta, la parcelación queda de la siguiente manera:

- Parcela 1	Superficie:	361,80 m. ²
- Parcela 2	Superficie:	373,19 m. ²
- Parcela 3	Superficie:	372,44 m. ²
- Parcela 4	Superficie:	317,18 m. ²
- Parcela 5	Superficie:	373,08 m. ²
- Parcela 6	Superficie:	373,62 m. ²
- Parcela 7	Superficie:	373,37 m. ²
- Parcela 8	Superficie:	386,10 m. ²
- Parcela 9	Superficie:	326,50 m. ²
- Parcela 10	Superficie:	316,36 m. ²
- Parcela 11	Superficie:	341,59 m. ²
- Parcela 12	Superficie:	351,45 m. ²
- Parcela 13	Superficie:	292,23 m. ²
- Parcela 14	Superficie:	366,15 m. ²
- Parcela 15	Superficie:	358,71 m. ²
- Parcela 16	Superficie:	359,60 m. ²
- Parcela 17	Superficie:	384,00 m. ²
- Parcela 18	Superficie:	370,42 m. ²
- Parcela 19	Superficie:	335,10 m. ²
Suma:		6.732,99 m. ²
Total superficie edificable:		6.732,99 m. ²
Sup. zonas espacios libres:		460,40 m. ²
Superficie de viales:		1.460,82 m. ²
Total superficie del ámbito:		8.654,21 m. ²

- Condiciones estéticas:

- Cubiertas: Serán de teja roja, prohibiéndose expresamente la teja negra, la pizarra y el fibrocemento.

- Fachadas: Se prohíben los colores disonantes.

- Urbanización: El promotor realizará a su costa las obras de urbanización necesarias para las viviendas a realizar y según las indicaciones al respecto del Excmo. Ayuntamiento de Las Quintanillas, comprendiendo a tal respecto la ampliación del Camino Castrillo existente con una anchura, en el enlace con la N-120, desde 20 m., y en disminución hasta los 10 m. (5 m. desde el eje del camino actual a la nueva alineación proyectada), así como los nuevos viales a realizar, canalizaciones, etc.

Se creará una Entidad de Conservación que se hará cargo del mantenimiento de la urbanización del ámbito objeto de la ordenación propuesta.

6. - Justificación urbanística y ordenanzas reguladoras:

El presente Estudio de Detalle se realiza al amparo de:

1. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Las Quintanillas, que cuentan con aprobación definitiva de fecha 17 de diciembre de 1996.

2. La actual Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, que dice en su artículo 45:

1. - Los Estudios de Detalle pueden tener como objeto:

a) En suelo urbano consolidado, modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, o bien, simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

b) En los sectores de suelo urbano no consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien, modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, en su caso.

Ordenanzas reguladoras: La nueva ordenación propuesta contempla los siguientes parámetros, que respetan el planeamiento detallado, que son:

- Alturas: La altura máxima será de dos plantas y entrecubierta, con una altura máxima al alero o a la cara inferior del techo de planta primera, de 7,5 m.

Las alturas mínimas libres interiores, serán:

- En plantas de semisótano, 2,30 metros.

- En plantas vivideras, 2,50 metros.

- Parcela mínima: La parcela mínima será de

- 200 m.² en viviendas pareadas.

- 250 m.² en viviendas aisladas.

Todas las parcelas resultantes de la presente ordenación superan los mínimos establecidos.

- Tipología edificatoria: La tipología edificatoria será de vivienda unifamiliar pareada o aislada.

- Condiciones estéticas: Se utilizarán los materiales tradicionales usuales empleados en el término municipal.

7. - Tramitación administrativa:

Según lo establecido en el Capítulo V de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, la tramitación administrativa será como sigue:

1) La Corporación Municipal aprobará inicialmente el Estudio de Detalle presentado, abriendo inmediatamente un período de información pública, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la citada Ley.

2) La apertura del trámite de información pública se anunciará en los «Boletines Oficiales» de Castilla y León y de la provincia y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. La duración mínima del período será de un mes y la máxima de tres meses.

3) El Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación inicial antes de tres meses desde la presentación del instrumento con su documentación completa, transcurridos los cuales podrá promoverse la información pública por iniciativa privada.

4) Además de lo prescrito en la legislación del Estado, una vez aprobados inicialmente los instrumentos de planeamiento urbanístico, se remitirán a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de informes que procedan.

En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

5) Concluida la información pública, cuando los cambios que procedan signifiquen una alteración sustancial de la ordenación general, sin que pueda entenderse como tal la simple alteración de una o varias determinaciones de la misma, se abrirá un nuevo período de información pública de un mes de duración, en el que no se aplicará lo dispuesto en el número anterior. En otro caso, bastará la simple notificación a los afectados por los cambios.

6) La aprobación definitiva de los Estudios de Detalle corresponde al Ayuntamiento, que deberá resolver sobre la misma antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente.

7) Los instrumentos de planeamiento de desarrollo elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas podrán entenderse aprobados definitivamente conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, una vez transcurridos doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, siempre que se haya realizado la información pública.

8. - Documentación:

El presente Estudio de Detalle, consta de los siguientes documentos:

1. - Memoria.
 - Autor del encargo.
 - Arquitecto.
 - Situación y justificación.
 - Estado actual.
 - Solución propuesta.
 - Justificación urbanística y Ordenanzas reguladoras.
 - Tramitación administrativa.
 - Documentación.
2. - Planos.
 1. Situación.
 2. Planeamiento vigente.
 3. Parcela a ordenar. Estado actual. Taquímetro.
 4. Nueva ordenación. Parcelas resultantes.
 5. Nueva ordenación. Viales.
 6. Nueva ordenación. Volúmenes.

Las Quintanillas, 27 de diciembre de 2000. - El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200100708/760. - 26.600

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Nidágula (Valle de Sedano)

La Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2000, acordó aprobar el proyecto de las obras de «diversas pavimentaciones e instalación de contadores para el control del consumo de agua potable en las acometidas de las viviendas», redactado por Arcadia Ingeniería del Agua, Aire y Suelo, S.L.

En Nidágula, a 5 de febrero de 2001. - El Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Nidágula, Zacarías Jerez Bañuelos.

200100950/1041. - 3.000

Resolución de la Junta Administrativa de Nidágula, por la que se anuncia la ejecución de las obras de «diversas pavimentaciones e instalación de contadores para el control del consumo de agua potable en las acometidas de las viviendas», mediante la adjudicación por procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar la ejecución de las obras de «diversas pavimentaciones e instalación de contadores para el control del consumo de agua potable en las acometidas de las viviendas» de la Junta Administrativa de Nidágula (Burgos), conforme al siguiente contenido:

I. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «diversas pavimentaciones e instalación de contadores para el control del consumo de agua potable en las acometidas de las viviendas», conforme al proyecto técnico redactado por Arcadia Ingeniería del Agua, Aire y Suelo, S.L., aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 7 de diciembre de 2000 y el pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

II. - Cumplimiento del contrato: Las obras deberán ser entregadas dentro de seis meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. - Base o tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de dieciocho millones ochocientos veinte mil doscientas treinta y nueve pesetas (18.820.239 ptas./113.111,91 euros).

IV. - Publicidad de los pliegos de prescripciones técnicas y del proyecto de ejecución: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Junta Administrativa (preferentemente en horario de tarde).

V. - Garantía provisional: La garantía provisional será la de trescientas setenta y seis mil cuatrocientas cinco pesetas 376.405 pesetas (2.262,24 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y se deberá constituir en metálico o títulos de Deuda Pública, o bien mediante aval prestado en la forma y las condiciones reglamentarias establecidas por las Entidades bancarias, Cajas ... -art. 36.a) y b)- de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su desarrollo en los artículos 15 a 17 del Real Decreto 390/1996. En relación con las demás formas de constitución de la garantía provisional se estará a lo dispuesto en el artículo 18, apartados 1, 4 y 5 del R.D. 390/1996. Igualmente, la ejecución y cancelación de la citada garantía provisional se regularán, respectivamente, por lo previsto en los artículos 19 y 20.1 del R.D. 390/1996.

VI. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VIII. - Clasificación exigida: No es necesaria la clasificación del contratista; bastará con acreditar su capacidad financiera, económica y técnica para este tipo de obras (art. 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

IX. - Presentación de proposiciones: Se presentarán en mano o por correo certificado durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizando a las veinte horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en dicho Boletín.

X. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las veinte horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

XI. - Contenido de las proposiciones y modelo de proposición económica: El contenido de las proposiciones se presentará en tres sobres:

- Documentación administrativa. Sobre A.
- Referencias técnicas. Sobre B.
- Proposición económica. Sobre C.

El modelo de proposición económica será el recogido en el anexo 1 del pliego de cláusulas.

En Nidágula, a 5 de febrero de 2001. - El Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Nidágula, Zacarías Jerez Bañuelos.

200100951/1042. - 6.460

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Anuncio subasta obra sustitución cubiertas Iglesia Parroquial Santa Eulalia, de Santa Olalla de Bureba, 1.ª fase

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en Concejo Abierto, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2000, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de «sustitución

cubiertas Iglesia Parroquial Santa Eulalia, de Santa Olalla de Bureba, 1.ª fase», se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, mediante el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.º Objeto: La realización, mediante subasta, de las obras de «sustitución cubiertas Iglesia Parroquial Santa Eulalia, de Santa Olalla de Bureba, 1.ª fase», según la correspondiente separata al proyecto técnico del Arquitecto D. Antonio de la Fuente Redondo, de 2 de enero de 2001, visado el 5 de enero de 2001.

2.º Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación de la fase 1.ª de ejecución por contrata es de cinco millones mil ochocientos diecinueve pesetas (5.001.819 ptas.); en el tipo de licitación se encuentran incluidos: gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. Dicho importe podrá ser mejorado a la baja.

3.º Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.

4.º Exposición del expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse y recoger la documentación durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 100.036 pesetas, y la definitiva del 4% de la adjudicación de la subasta.

6.º Modelo de proposición y documentación a presentar: En el pliego de condiciones económico-administrativas en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.º Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º Apertura de pliegos: La apertura pública de la proposición económica, tendrá lugar a las 13,30 horas del quinto día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Santa Olalla de Bureba, a 2 de febrero de 2001. — El Alcalde, Agustín Segura Díez.

200101007/1060. — 6.460

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2001, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso, en procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del arrendamiento de las instalaciones de Piscinas Municipales, sitas en Quintanilla del Agua, durante la temporada estival de 2001, se expone al público por un período de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, aplazándose la licitación por el tiempo necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento de la explotación de las instalaciones y del servicio de bar de las Piscinas Municipales, sitas en Quintanilla del Agua, para la gestión íntegra de las mismas, durante la temporada estival del año 2001.

Duración del contrato: Del 1 de julio al 31 de agosto de 2001, ambos inclusive.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en doscientas ochenta mil (280.000) pesetas por temporada, que podrá ser mejorado al alza y al que habrá que añadir el I.V.A. correspondiente.

Garantías: Provisional, 5.600 pts. Definitiva, el 4% del importe de adjudicación. Adicional, del 6% del importe de adjudicación del contrato.

Criterios básicos de adjudicación, documentación a aportar, modelo de proposición, etc.: Se encuentran detallados en el pliego de condiciones que se facilitará a cuantos estén interesados.

Plazo de presentación de proposiciones: La documentación a aportar se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos), de lunes a viernes, de 10,30 horas a 14,00 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado o inhábil, se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo anterior, a las 13,30 horas en la Casa Consistorial. De resultar sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Quintanilla del Agua, 2 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200100947/1067. — 6.650

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE BURGOS Y SU PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo número 25 del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que los Srs. Agentes Comerciales que al final se detallan han causado baja en la misma, quedando inhabilitados para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidadas sus respectivas Tarjetas de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número 35 del Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales aprobado por Real Decreto de 30 de diciembre de 1977 (B.O.E. de 13 de febrero de 1978).

— D. Saturnino del Canto Pellitero.

— D. Rafael Merello Castellanos.

— D. Joaquín Ruiz Amigo.

Burgos, 31 de enero de 2001. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

200100808/1002. — 3.000

Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Cogollos

Por parte de la Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Cogollos, se ha iniciado expediente para la adecuación y cambio de titularidad del coto de caza de Cogollos a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, y constituir un coto de caza, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

El artículo 20.4 de la citada Ley establece que se considerarán incluidos «aquellos predios enclavados en el mismo cuyos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético no se manifiesten expresamente en contrario una vez que les haya sido notificada personalmente», considerándose enclavadas aquellas parcelas cuyo perímetro linde en más de sus tres cuartas partes con el coto.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos, se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la resolución que antecede a las personas que se relacionan y a los efectos señalados en el párrafo anterior para que en el plazo de 15 días, de mostrar su disconformidad, lo manifiesten por escrito en la Sede de la Asociación, en Plaza Mayor, sin número, de Cogollos.

ABAD ABAD, MELQUIALES: 0,44 Has.
 ABAD ARLANZON, ELISEO: 0,37 Has.
 ABAD ORDOÑEZ, SOCORRO: 0,25 Has.
 AGUERA CRUZ, ANGEL: 0,078 Has.
 ALBILLO MELGOSA, RUFINO: 0,92 Has.
 ALONSO BARRIUSO, FELIPA: 3,90 Has.
 ALONSO GARCIA, CARLOS: 0,25 Has.
 ALONSO MORAL, FRUTOS: 28,81 Has.
 ALONSO MORAL, LEONCIO: 33,22 Has.
 ALONSO MORAL, MARGARITA: 1,31 Has.
 ALONSO MORAL, PILAR: 1,58 Has.
 AMO ZARZO, JOAQUIN: 0,421 Has.
 ANTON BARRIO, CARMEN: 2,52 Has.
 ANTON BARRIO, EUSEBIA: 2,37 Has.
 ARNAIZ ORTEGA, BRIGIDA: 1,20 Has.
 ARNAIZ SAGREDO, BENEDICTA: 2,71 Has.
 ARRIBAS GONZALEZ, EMILIO: 0,848 Has.
 ARRIBAS BARRIO, ISABEL: 3,23 Has.
 ARRIBAS ORIVE, M.^a ALEGRIA: 2,42 Has.
 ARRIBAS ORIBE, SALVADOR: 2,04 Has.
 ARRIBAS ORTEGA, FRANCISCO: 6,22 Has.
 AUSIN BARRIO, DEONISIA: 0,51 Has.
 AUSIN BARRIO, ELIAS: 0,77 Has.
 AUSIN BARRIO, FRANCISCA: 0,48 Has.
 AUSIN BARRIO, LORENZA: 0,30 Has.
 AUSIN BARRIUSO, CONSTANTINO: 0,46 Has.
 AUSIN BENITO, DAVID: 3,17 Has.
 AUSIN BENITO, DONATO: 2,39 Has.
 AUSIN BENITO, ELPIDIA: 2,56 Has.
 AUSIN BENITO, JUSTINIANO: 3,35 Has.
 AUSIN BENITO, OVILIO: 2,29 Has.
 AUSIN PORRES, CARLOS: 1,95 Has.
 AUSIN REVILLA, ARACELI: 4 Has.
 AUSIN REVILLA, DAVID: 7,30 Has.
 AUSIN REVILLA, FELISA: 7,49 Has.
 AUSIN REVILLA, M.^a ANGELES: 3,51 Has.
 AUSIN REVILLA, M.^a JESUS: 11,68 Has.
 AUSIN REVILLA, PURIFICACION: 10,16 Has.
 AUSIN REVILLA, TOMASA: 1,50 Has.
 AYUNT. DE HONTORIA DE LA CANTERA: 40,98 Has.
 AZOFRA AZOFRA, FRANCISCO: 1,09 Has.
 BARRIO AUSIN, BRUNO: 0,37 Has.
 BARRIO AUSIN, RUFINA: 0,34 Has.
 BARRIO DIEZ, EVELIO: 0,15 Has.
 BARRIOS SAIZ, AGUSTINA: 0,51 Has.
 BARRIOS SAIZ, CLEMENTINA: 0,94 Has.
 BARRIOS SAIZ, JOSE: 0,2 Has.
 BARRIUSO ALBILLOS, DOLORES: 0,64 Has.
 BARRIUSO GONZALEZ, ELEUTERIO: 0,89 Has.
 BARRIUSO SANCHEZ, JOSE: 0,62 Has.
 BENITO LOPEZ, TRES HERMANOS: 1,06 Has.
 BENITO MARIJUAN, M.^a DEL PILAR: 9,15 Has.
 BENITO MARIJUAN, M.^a LUISA: 9,15 Has.
 BENITO REVILLA, M.^a ANA: 0,79 Has.
 BENITO REVILLA, M.^a ANA: 0,81 Has.
 BENITO SAGREDO, TEODORO: 0,40 Has.
 BLANCO LOPEZ, HERMANOS: 5,29 Has.
 BLANCO REVILLA, LIDIA: 1,64 Has.
 BLANCO TEMIÑO, AURELIANO: 0,25 Has.
 BUENO ALONSO, ANTONINO: 0,43 Has.
 BUENO ALONSO, ARSENIA: 0,18 Has.
 BUENO GARCIA, JESUS MANUEL: 7,93 Has.

BUENO GARCIA, M.^a MERCEDES: 0,07 Has.
 BUENO MARTINEZ, ANUNCIACION: 3,70 Has.
 BUENO MARTINEZ, ENCARNACION: 4,25 Has.
 BUENO MARTINEZ, VISITACION: 3,76 Has.
 BUENO MIGUEL, ENCARNACION: 4,74 Has.
 BUENO MIGUEL, MARIA: 0,25 Has.
 BUENO ORTEGA, M.^a DEL CARMEN: 3,62 Has.
 BUENO ORTEGA, M.^a LUISA: 3,62 Has.
 BUENO VALDIVIELSO, SALVADOR: 2,68 Has.
 CANON GARCIA, AMANCIO: 2,03 Has.
 CANTERO GARCIA, SOFIA: 0,39 Has.
 CARDEDO AUSIN, HELIODORO: 2,06 Has.
 CARCEDO SALDAÑA, JULIANA: 0,96 Has.
 CARRION GARCIA, AMANCIO: 0,01 Has.
 CERECEDA HUERTA, EVENCIO: 6,17 Has.
 CERECEDA MORAL, JESUS: 4,18 Has.
 CERECEDA MORAL, PILAR: 3,82 Has.
 CERECEDA SASTRE, LAMBERTO: 6,82 Has.
 CEREZO DELGADO, MILAGROS: 0,68 Has.
 CUBILLO HERNANDO, JOSE: 0,48 Has.
 CUEVAS BARRIO, JOSE: 1,18 Has.
 CUÑADO MATE, TERESA: 2,81 Has.
 CUÑADO REVILLA, EMILIO: 1,86 Has.
 CUÑADO REVILLA, JULIA: 6,16 Has.
 CUÑADO REVILLA, PABLO: 1,13 Has.
 DELGADO SAIZ, SALOMON: 0,34 Has.
 DIEZ ARIBAS, 5 HERMANOS: 1,20 Has.
 DIEZ BUENO, Y 6 HERMANOS: 3,77 Has.
 DIEZ CUÑADO, SIMON: 1,48 Has.
 DIEZ ESPIGA, JESUS: 3,17 Has.
 DIEZ LOPEZ, JUSTA: 0,46 Has.
 DIEZ LOPEZ, VENANCIO: 0,31 Has.
 DIEZ PORTUGAL, JULIAN: 0,42 Has.
 DIEZ PORTUGAL, LUCIA: 0,64 Has.
 DIEZ REVILLA, DARIA: 2,20 Has.
 DIEZ REVILLA, ROSARIO: 0,81 Has.
 FUENTE IZARRA, BLANCA: 2,14 Has.
 FUENTE SAIZ, CELSO: 0,45 Has.
 GALAFEL BERRONDO, VALENTIN: 1,11 Has.
 GARCIA ALCALDE, ASTERIO: 7,76 Has.
 GARCIA ALCALDE, MARIANO: 0,44 Has.
 GIL CAMPO, MARIA: 0,18 Has.
 GIL DIEZ, ANGEL: 0,32 Has.
 GIL DIEZ, CANDIDO: 0,16 Has.
 GIL DIEZ, PATRICIA: 0,78 Has.
 GIL LOPEZ, BONIFACIO: 0,40 Has.
 GIL LOPEZ, RAFAEL: 1,88 Has.
 GIL LOPEZ, VICENTE: 0,44 Has.
 GIL MIGUEL, SANTOS: 2,94 Has.
 GOMEZ LARA Y DOS HERMANOS: 0,40 Has.
 GONZALEZ DE LA FUENTE, SALVADOR: 1,50 Has.
 GONZALEZ ESPIGA, ANGELA: 0,74 Has.
 GONZALEZ ESPIGA, ANUNCIACION: 1,40 Has.
 GONZALEZ ESPIGA, PIO: 0,97 Has.
 GONZALEZ GARRIDO, SAGRARIO: 0,45 Has.
 GONZALEZ GONZALEZ, AVELINO: 0,22 Has.
 GONZALEZ REVILLA, LUPICIO: 6,75 Has.
 GONZALEZ RIO, JOSE: 0,60 Has.
 GONZALEZ SAIZ, HERMANOS: 2,17 Has.
 GONZALEZ SAIZ, RAMIRO: 4,46 Has.
 GONZALEZ VIUDA, JOSE: 0,77 Has.
 HERAS CAMENO, ENRIQUE: 1,70 Has.
 HERRERO PEREZ, CRISTINA: 0,43 Has.
 HERREROS PEREZ, SANTOS: 0,22 Has.
 HERREROS PEREZ, TERESA: 0,18 Has.
 IBAÑEZ ARNAIZ, ASCENSION: 0,08 Has.
 IZARRA DE LA FUENTE, ENCARNACION: 1,79 Has.
 IZARRA DELGADO, FCO. JAVIER: 1,08 Has.
 IZARRA IZARRA, 9 HERMANOS: 2,72 Has.
 IZARRA MARISCAL, ANIANO: 2,10 Has.
 IZQUIERDO IBAÑEZ, ANGEL: 0,59 Has.

IZQUIERDO IBAÑEZ, JOSE: 0,99 Has.
LARA ORTEGA, PILAR: 9,52 Has.
LARA REVILLA, BONIFACIA: 0,30 Has.
LARA SANCHO, HONORATO: 0,60 Has.
LARA SANTAMARIA, SECUNDINA: 0,62 Has.
LOPEZ BRIONGOS, LUCIA: 0,16 Has.
LOPEZ BRIONGOS, VICTORIANO: 0,12 Has.
LOPEZ CUÑADO, BASILISA: 0,61 Has.
LOPEZ CUÑADO, JOSE: 1,05 Has.
LOPEZ CUÑADO, M.^a CRUZ: 0,80 Has.
LOPEZ CUÑADO, ORENCIO: 0,31 Has.
LOPEZ CUÑADO, VALENTIN: 1,32 Has.
LOPEZ NAVARRO, MODESTO: 2,16 Has.
LOPEZ NAVARRO, REMEDIOS: 0,25 Has.
LOPEZ ORTEGA, 4 HERMANOS: 0,89 Has.
LOPEZ SANCHEZ, ALBERTO: 1,55 Has.
LOPEZ SANCHEZ, AMANDO: 1,56 Has.
LOPEZ SANCHEZ, BENEDICTO: 0,56 Has.
LOPEZ SANCHEZ, CONMEMORACION: 0,89 Has.
LOPEZ SANCHEZ, PEDRO: 1,07 Has.
MARIJUAN DIEZ, MANUEL: 0,78 Has.
MARIJUAN LARA, ANGEL: 1,12 Has.
MARIJUAN MARIJUAN, CLAUDIO: 0,11 Has.
MARIJUAN MARIJUAN, DIONISIO: 0,36 Has.
MARIJUAN MARIJUAN, M.^a CRUZ: 0,24 Has.
MARIJUAN ORTEGA, ANDREA: 1,44 Has.
MARIJUAN ORTEGA, AURORA: 1,26 Has.
MARIJUAN ORTEGA, ISIDORA: 0,41 Has.
MARIJUAN REVILLA, ROSA: 0,20 Has.
MARIN PALACIOS, ENRIQUE: 0,87 Has.
MARTINEZ MARTINEZ, JORGE LUIS: 1,30 Has.
MASA ANTON, M.^a ANGELES: 2,32 Has.
MASA ANTON, PEDRO: 2,32 Has.
MASA DURAN, GORKA: 13,22 Has.
MATA DIEGO, LUIS: 1,08 Has.
MATE AHEDO, JOSE ELIAS: 1,64 Has.
MIGUEL MARTINEZ, BRAULIO: 0,55 Has.
MORAL ARRIBAS, JOSE: 12,52 Has.
MORAL ARRIBAS, JUAN: 13,58 Has.
MORAL MORAL, EMILIANO: 1,88 Has.
MORAL MORAL, EMILIO: 71 Has.
MORAL MORAL, FRANCISCO: 0,55 Has.
MORAL MORAL, GREGORIO: 0,15 Has.
MORAL MORAL, JESUS: 1,90 Has.
MORAL MORAL, MAXIMO: 3,22 Has.
MORAL MORAL, ROSA: 1,75 Has.
MORAL MORAL, ROSALIA: 3,80 Has.
MUNGUIA ALONSO, 2 HERMANOS: 2,88 Has.
MUNGUIA ARLANZON, LAURENTINO: 10,68 Has.
ORDOÑEZ BARRIOS, LUCAS: 0,34 Has.
ORDOÑEZ BARRIO, LUCIO: 1,15 Has.
ORDOÑEZ BARRIOS, RESTITUTO: 0,82 Has.
ORIVE BUENO, ANGEL: 2,46 Has.
ORIVE BUENO, ANTONIO: 2,46 Has.
ORIVE BUENO, ANTONIO: 2,46 Has.
ORIVE BUENO, JULIO: 2,46 Has.
ORIVE BUENO, PEDRO: 2,46 Has.
ORTEGA ARNAIZ, DAVID: 0,96 Has.
ORTEGA, ISAIAS: 0,26 Has.
ORTEGA LOPEZ, DEMETRIO: 1,86 Has.
ORTEGA LOPEZ, FAUSTINO: 2,45 Has.
ORTEGA LOPEZ, FRANCISCA: 1,13 Has.
ORTEGA LOPEZ, VISITACION: 1,30 Has.
ORTEGA MEDINA, FRANCISCA: 0,62 Has.
ORTEGA TORDABLE, ANTONIO: 0,45 Has.
PALACIOS LOPEZ, ROSARIO: 0,50 Has.
PALACIOS SANCHEZ, VICTORIA: 0,32 Has.
PEREZ CANTERO, CONSUELO: 0,35 Has.
PEREZ CANTERO, SARA: 0,89 Has.
PEREZ GARCIA, ROSA: 0,16 Has.
PORTAL ARRIBAS, LIDIO: 0,53 Has.
REOYO DIEZ, URSULA: 0,62 Has.
REOYO LOPEZ, CARMEN: 4,34 Has.
REOYO SANTIDRIAN, FELIX: 0,52 Has.
REVILLA ALCALDE, AMANCIO: 1,03 Has.
REVILLA AZOFRA, TEODOSIO: 11,30 Has.
REVILLA BARRIUSO, TEOFILO: 3,63 Has.
REVILLA BENITO, CARMEN: 0,86 Has.
REVILLA BENITO, GERARDO: 0,24 Has.
REVILLA BENITO, TERESA: 0,55 Has.
REVILLA BENITO, TOMAS: 0,35 Has.
REVILLA BLANCO, ELADIO: 0,27 Has.
REVILLA BLANCO, EMILIANA: 0,66 Has.
REVILLA BLANCO, FEDERICO: 17 Has.
REVILLA BLANCO, MARCELINO: 9,42 Has.
REVILLA CARCEDO, FELIX: 0,06 Has.
REVILLA HERNANDO, CIRILA: 0,77 Has.
REVILLA LARA, MERCEDES: 0,50 Has.
REVILLA MARIJUAN, GREGORIA: 0,14 Has.
REVILLA SANTILLANA, GUADALUPE: 2,44 Has.
REVILLA TEMIÑO, CRESCENCIO: 1,03 Has.
REVILLA TEMIÑO, ELISA: 0,31 Has.
REVILLA TEMIÑO, EUTIMIO: 1,44 Has.
REVILLA TEMIÑO, ORENCIA: 0,30 Has.
REVILLA TEMIÑO, PRIMITIVA: 0,98 Has.
RODRIGO PALACIOS, JOSE: 0,54 Has.
RODRIGUEZ MATA, CANDIDO: 0,13 Has.
RODRIGUEZ MORAL, JUSTA: 0,22 Has.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DAVID: 0,71 Has.
ROMO ALONSO, GONZALO: 0,72 Has.
ROMO ALONSO, JOSE LUIS: 0,72 Has.
ROMO ALONSO, MARCELINA: 0,72 Has.
ROMO ALONSO, PILAR: 0,72 Has.
ROMO CUESTA, FELICISIMA: 0,30 Has.
ROMO CUESTA, GREGORIO: 0,63 Has.
ROMO CUESTA, MARIA CRUZ: 0,92 Has.
RUBIO MORADILLO, VICENTE: 0,15 Has.
SAIZ LUIS, BENITO: 0,04 Has.
SAGREDO AUSIN, 5 HERMANOS: 2,1 Has.
SAIZ DELGADO, JESUS: 1,56 Has.
SAIZ DELGADO, M.^a PAZ: 0,62 Has.
SAIZ DELGADO, MILLAN: 0,22 Has.
SAIZ DELGADO, PATROCINIO: 0,59 Has.
SAIZ IZARRA, FIDENCIO: 1,37 Has.
SAIZ IZARRA, VICTORINA: 0,72 Has.
SAIZ LOPEZ, MARIANA: 0,11 Has.
SAIZ MARISCAL, 3 HERMANOS: 2,58 Has.
SAIZ PORTUGAL, FIDENCIO: 0,92 Has.
SAIZ RIO, SANTIAGO: 0,18 Has.
SAIZ SANTAMARIA, 2 HERMANOS: 3,28 Has.
SANTAMARIA BARRIO, JESUS: 0,28 Has.
SANTAMARIA, JOSE HERMANOS: 0,08 Has.
SANTAMARIA EXPOSITO, TEODORO: 2,15 Has.
SANTIDRIAN ARRIBAS, AMOR: 0,62 Has.
SANTIDRIAN ARRIBAS, ANTONIO: 0,57 Has.
SANTIDRIAN ARRIBAS, MANUEL: 0,79 Has.
SANTIDRIAN MORAL, M.^a ISABEL: 1,31 Has.
SANTIDRIAN MORAL, BEATRIZ: 0,49 Has.
SANTIDRIAN MORAL, CRESCENCIO: 0,39 Has.
SANTIDRIAN MORAL, ELEUTERIO: 0,88 Has.
SANTIDRIAN MORAL, ESTEBAN: 0,06 Has.
SANTIDRIAN MORAL, LUISA: 1,59 Has.
SANTIDRIAN MORAL, MARIA ANGELES: 1,31 Has.
SANTIDRIAN MORAL, M.^a ROSARIO: 1,4 Has.
SANTIDRIAN MORAL, M.^a SOCORRO: 0,85 Has.
SANTIDRIAN RODRIGO, CARMEN: 0,54 Has.
SANTIDRIAN RODRIGO, DIONISIA: 0,31 Has.
SANTIDRIAN RODRIGO, MAXIMIANA: 1,21 Has.
SANTIDRIAN RODRIGO, ORENCIO: 0,20 Has.
SANTIDRIAN RODRIGO, PATROCINIO: 0,63 Has.

SANTIDRIAN SANTIDRIAN, BRUNO: 1,25 Has.
 TEMINO ORTEGA, ENGRACIA: 0,55 Has.
 TORRES SANTA CRUZ, MAURO: 0,49 Has.
 VAL MARIJUAN, FRANCISCO DEL: 0,13 Has.
 VALDIVIELSO BARRIO, CRISTINA: 0,14 Has.
 VALDIVIELSO SANTILLAN, LORENZO: 0,73 Has.
 VILLA MORAL, TEOFILLO: 4,43 Has.
 VILLA VALDIVIELSO, PATROCINIO: 018 Has.

En Cogollos, a 30 de enero del 2001. — El Presidente de la Junta (ilegible).

200100956/1040. — 12.350

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño n.º 0001-0000046965 Burgos - C/ Miranda
 Empeño n.º 0001-0000048509 Burgos - C/ Miranda
 Lta. n.º 0001-17-0001154177 Burgos - C/ Miranda
 Lta. n.º 0002-42-0000615697 Burgos - Espolón
 Lta. n.º 0002-46-1110525611 Burgos - Espolón
 Lta. n.º 0004-37-0002599663 Burgos - Gamonal.
 Lta. n.º 0008-17-0000368112 Aranda - O. Principal.
 Lta. n.º 0011-71-0000252104 Briviesca.
 Lta. n.º 0011-76-0000282630 Briviesca.
 Lta. n.º 0011-70-0000305092 Briviesca.
 Lta. n.º 0011-72-0000322642 Briviesca.
 P.F. n.º 0018-92-0120013911 Estépar.
 P.F. n.º 0018-99-0120014380 Estépar.
 Lta. n.º 0026-77-0000313417 Medina de Pomar.
 Lta. n.º 0028-61-0000150070 Miranda de Ebro.
 Lta. n.º 0028-67-0000250524 Miranda de Ebro.
 Lta. n.º 0045-75-0000088613 Villadiego.
 Lta. n.º 0057-33-0000050378 Burgos - S. Pedro y S. Felices.
 Lta. n.º 0057-34-0000057027 Burgos - S. Pedro y S. Felices.
 Lta. n.º 0057-34-0000059379 Burgos - S. Pedro y S. Felices.
 Lta. n.º 0058-88-0000052380 Burgos - Grandmontagne.
 Lta. n.º 0058-86-0000064229 Burgos - Grandmontagne.
 Lta. n.º 0060-96-0000044375 Burgos - San Bruno.
 Lta. n.º 0060-91-0210000612 Burgos - San Bruno.
 P.F. n.º 0067-01-0120532487 Miranda - Aquende.
 Lta. n.º 0069-11-0510000921 Burgos - Zatorre.
 Lta. n.º 0071-05-0000029027 Burgos - Eladio Perlado.
 Lta. n.º 0077-80-0007001547 Burgos - Capiscol.
 Lta. n.º 0077-83-0007058109 Burgos - Capiscol.
 Lta. n.º 0080-31-0000009020 Burgos - C/ Vitoria 48.
 P.F. n.º 0089-47-0120019612 Miranda - C/ Vitoria.
 Lta. n.º 0091-53-0000053520 Burgos - O. Principal.
 Lta. n.º 0091-52-0000188755 Burgos - O. Principal.
 Lta. n.º 0091-51-0000230086 Burgos - O. Principal.
 Lta. n.º 0111-01-0000128401 Belorado.
 Lta. n.º 0111-08-0000155057 Belorado.
 Lta. n.º 0111-03-0120131799 Belorado.
 P.F. n.º 0183-00-0124242302 Salas de los Infantes.
 P.F. n.º 0195-71-0120200357 Quincoces de Yuso.
 P.F. n.º 0195-77-0150000770 Quincoces de Yuso.
 Lta. n.º 0198-02-0000129232 Tórtoles de Esgueva.
 Lta. n.º 0301-08-0000016413 Valladolid - C. Moyano.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

200100870/1068. — 8.550

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.101121.4; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.110330.0; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.128782.4; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.134382.3; Of. Principal.
 L.O. n.º 0010.000.004761.4; Urbana 1.
 L.O. n.º 0010.000.006440.3; Urbana 1.
 L.O. n.º 0012.000.014437.5; Urbana 3.
 L.O. n.º 0013.000.005021.6; Urbana 4.
 L.O. n.º 0080.000.010675.1; Urbana 6.
 L.O. n.º 0081.000.008572.2; Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.009795.8; Urbana 7.
 L.O. n.º 0091.000.001227.9; Urbana 9.
 L.O. n.º 0091.000.005036.0; Urbana 9.
 L.O. n.º 0094.000.005235.2; Urbana 11.
 L.O. n.º 0097.000.008411.4; Urbana 14.
 L.O. n.º 0005.000.002165.0; Urbana 15.
 L.O. n.º 0005.000.002207.0; Urbana 15.
 L.O. n.º 0100.000.003459.5; Urbana 18.
 L.O. n.º 0100.000.003853.9; Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.002191.3; Urbana 19.
 L.O. n.º 0136.000.000064.0; Urbana 29.
 L.O. n.º 0018.000.024441.2; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0121.000.000042.8; Aranda de Duero, U-3.
 L.O. n.º 0127.000.000571.3; Aranda de Duero, U-4.
 L.O. n.º 0127.000.000591.1; Aranda de Duero, U-4.
 L.O. n.º 0016.000.007735.2; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0024.000.010862.3; Lerma.
 L.O. n.º 0017.000.004043.2; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0111.000.004625.7; Miranda de Ebro, U-1.
 L.O. n.º 0087.000.000625.3; Quintanar de la Sierra.
 L.O. n.º 0027.000.008479.3; Roa.
 L.O. n.º 0023.000.011006.8; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0026.000.003118.4; Soncillo.
 L.O. n.º 0015.000.010293.9; Villarcayo.
 L.O. n.º 0089.000.000774.5; Villasana.
 L.E. n.º 0094.020.001645.2; Urbana 11.
 L. 2000 n.º 0126.302.000272.5; Madrid, O.P.
 P.F. n.º 0005.011.000157.6; Urbana 15.
 P.F. n.º 0005.040.000363.5; Urbana 15.
 P.F. n.º 0018.012.011032.0; Aranda, O.P.
 P.F. n.º 0018.012.011596.4; Aranda, O.P.
 P.F. n.º 0018.012.014139.0; Aranda, O.P.
 P.F. n.º 0018.012.015748.7; Aranda, O.P.
 P.F. n.º 0018.013.005192.9; Aranda, O.P.
 P.F. n.º 0018.013.006034.2; Aranda, O.P.
 P.F. n.º 0018.015.006781.6; Aranda, O.P.
 P.F. n.º 0018.015.007595.9; Aranda, O.P.
 P.F. n.º 0057.012.001191.4; Arijá.
 P.F. n.º 0057.041.000257.9; Arijá.
 P.F. n.º 0072.012.001393.5; Fuentecén.
 P.F. n.º 0111.040.000073.6; Miranda de Ebro, U-1.
 P.F. n.º 0125.047.000012.7; Miranda de Ebro, U-2.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200101031/1095. — 10.260

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial del estudio de detalle de ordenación de parcela para implantación de nave en la carretera Madrid-Irún, anterior al Hipermercado Pryca, presentado por D. José Gómez Saez, en nombre y representación de Pedro Gómez García, S.A.

Este expediente se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 6 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101144/1193. — 6.000

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 44.01 «Las Casillas», promovido por la Junta de Compensación de citada Unidad.

Este expediente se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 7 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101145/1194. — 6.000

Policía Local

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en período voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
21.246/2000	Alegre Santaolalla, Victorino	13052548W	3.000
20.214/2000	Alonso del-Hoyo, Raúl	13076003	6.000
21.344/2000	Alonso Santamaría, Marcelino	12866463X	3.000
21.147/2000	Arce Amor, Luis María	13144454	4.000
21.156/2000	Caño Díez, Santos	13279276L	3.000
20.067/2000	Castañeda López, José Carlos	13065182D	3.000
20.006/2000	Cámara Nebreda, Francisco Javier	13111067D	3.000
21.617/2000	Díez Martínez, Ruth	13144619G	3.000
20.074/2000	García Alcalde, Ignacio	13101216W	3.000
20.050/2000	González Ruiz, Angel Luis	13128034W	3.000
19.884/2000	González Salazar, Fernando	13075534B	3.000
21.386/2000	Herrero Núñez, María Mercedes	13060324G	3.000
21.095/2000	Hoyo Hernando, Avelino y otro	G09092974	3.000
21.347/2000	Iglesias de la Hera, Inmaculada Soledad	13088815K	3.000
21.049/2000	Iglesias Peña, Enrique	13148455	4.000
21.358/2000	Iglesias Peña, Enrique	13148455	3.000
21.127/2000	Industrias Calderería Derivados, S.A.L.	A09062571	3.000
21.606/2000	López Manzanedo, Olga	13141426P	3.000
19.799/2000	Martín Díez, Blanca Nieves	13080850Z	3.000
21.698/2000	Platel Blanco, David	71101863	4.000
21.190/2000	Sancho Rojo, Angel Ricardo y otro, S.C.	G09296674	6.000
20.025/2000	Sánchez Domingo, María Belén	13067562	4.000
21.644/2000	Sobrado Fernández, María Concepción	13104598A	3.000
21.120/2000	Vaquero Maquedano, María Antonia	04092215D	3.000
21.113/2000	Zubiaurre Muñoz, Elena	14885736K	4.000

Burgos, 31 de enero de 2001. — El Delegado de la Policía Local, Antonio Fernández Santos.

200101160/1235. — 15.960

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 2000, el proyecto técnico de suministro de agua, Primera Fase, en La Puebla de Arganzón, redactado y suscrito por D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, y D. Felipe Nebreda Iraola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, el mismo se expone al público por espacio de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

La Puebla de Arganzón, a 2 de enero de 2001. — El Teniente de Alcalde, Roberto Campo Villapún.

200100084/1201. — 6.000

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/00 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 2, de 3 de enero de 2001, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación del presupuesto 2/00.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos y funciones del citado presupuesto:

Partida	Objeto del gasto	Aumento/pts.
1.222	Comunicaciones diversas	200.000
1.227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000.000
1.233	Indemnizaciones por asistencia a sesiones	200.000
1.625	Inversión mobiliario	3.000.000
1.680	Inversión Casa Consistorial	2.000.000
4.622	Edificios y otras construcciones	3.680.000
Total aumentos:		11.080.000

Las modificaciones de crédito citadas se financiarán con cargo al remanente de Tesorería, que asciende a 20.572.467 pts.

En La Puebla de Arganzón, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200101059/1202. — 6.000

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/00 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 2, de 3 de enero de 2001, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación del presupuesto 2/00.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos y funciones del citado presupuesto:

Partida	Objeto del gasto	Aumento/pts.
4.622	Edificios y otras construcciones	4.945.740
Total aumentos:		4.945.740

Las modificaciones de crédito citadas se financiarán con cargo al remanente de Tesorería, que asciende a 9.492.467 pts.

En La Puebla de Arganzón, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200101060/1203. — 6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Resolución del Ayuntamiento de Huerta de Rey por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Comunero», n.º 225, del C.U.P. de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, por procedimiento abierto y tramitación urgente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Comunero», n.º 225, del C.U.P. de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, conforme el siguiente contenido:

1. Objeto del contrato. — Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el monte núm. 225 del C.U.P., para el año forestal 2001, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

- Rfa. MA/225/V01/2001, 888 P. Pin., 462 P. Silv., con 503 metros cúbicos.

- Rfa. MA/225/V02/2001, 132 P. Silv., y 18 P. Pin., con 182 metros cúbicos.

II. Duración del contrato. — El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido (corta y extracción fuera del monte), en el plazo de un año desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. Tipo de licitación. — El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Tres millones ciento treinta mil ochocientos noventa y ocho (3.130.898) pesetas. El precio índice será el de tres millones novecientos trece mil seiscientos veintidós (3.913.622) pesetas. La forma de liquidar es a riesgo y ventura.

IV. Ingreso. — El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. Publicidad de los pliegos. — Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional. — La garantía provisional será la de sesenta y dos mil seiscientos diez y ocho (62.618) pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. — El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones. — Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. — El recogido en la cláusula XXII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 2 de febrero de 2001. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200101094/1199. — 15.580

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127, del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para el 2000:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	15.770.000
2.	Impuestos indirectos	1.250.000
3.	Tasas y otros ingresos	12.100.000
4.	Transferencias corrientes	22.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.200.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.500.000
9.	Pasivos financieros	5.000.000
Total ingresos		81.820.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	22.000.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.070.000
3.	Gastos financieros	200.000
4.	Transferencias corrientes	4.300.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	30.250.000
Total gastos		81.820.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2000:

a) Plazas de funcionarios. —

1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor, 1.

2. Escala de Administración General:

Sub-escala Auxiliar, 1.

Sub-escala Subalterna, 1.

b) Personal Laboral:

Auxiliar de Ayuda a Domicilio, 6.

Limpiadora de Dependencias Municipales, 3.

Peones, 4.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Hontoria del Pinar, a 31 de enero de 2001. — La Alcaldesa-Presidenta (ilegible).

200101093/1204. — 8.170